



Popayán, marzo 04 de 2.023

Señores
DIVERTIR S.A.
Señores Socios
L.C.

DICTAMEN REVISORIA FISCAL

Cordial Saludo:

He auditado el balance general adjunto de **DIVERTIR S.A.** a 31 de diciembre de 2.021 y 2.022 y su correspondiente estado de resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.021 y 2.022. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad, una de nuestras funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Se obtuvo la información necesaria para cumplir las funciones de Revisor Fiscal y efectué el examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoria para satisfacerme de la racionalidad de los estados financieros. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, además incluye el análisis de las normas contables y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de **DIVERTIR S.A.** a 31 de diciembre de 2.021 Y 2.022 y el resultado de sus operaciones de contabilidad cumple con las normas generalmente aceptadas en Colombia y han sido aplicadas uniformemente.

En referencia a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 en nuestro concepto los aportes al Sistema de seguridad social fueron registrados y liquidados en la contabilidad en forma correcta y sus pagos hechos oportunamente durante la vigencia 2.021 y 2.022.

Además, conceptúo, que, durante dicho periodo, la contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros se conservan debidamente. La sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.



DIVERTIR S.A.

Nit: 817.007.129-7
divertir12345@hotmail.com
Calle 6 No. 7-67 Centro
Tel: (602) 8208199 Cel: (+57)-3157237480
Popayán – Cauca- Colombia

FNC-002

Las Notas de Contabilidad representan fielmente lo reflejado en el Balance General a 31 de diciembre de 2021 y 2.022 y el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de los mismos años.



DANIEL EDUARDO CARABALI PALECHOR
Revisor Fiscal TP No. 277012-T

